



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de junio de 2014

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 79/2014	Sucesorio Intestamentario	Adrián Ramírez Galván	(2ª Pub)	3
Exp. 205/2014	Sucesorio Intestamentario	Jorge Berlanga Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 226/2014	Sucesorio Intestamentario	San Juanita Rosa Isela Lozano Alemán	(2ª Pub)	4
Exp. 249/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Torres	(2ª Pub)	4
Exp. 266/2014	Sucesorio Intestamentario	Sayra Guadalupe García González	(2ª Pub)	4
Exp. 280/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Velia Tijerina Salazar	(2ª Pub)	4
Exp. 291/2014	Sucesorio Testamentario	María Silvia Valdés Fuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 682/2013	Sucesorio Intestamentario	Celia Teresa Moreno García	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustín Fernando Sánchez Tristán	(2ª Pub)	5
Exp. 428/2012	Ordinario Civil	Aurelio Cerda Limón	(3ª Pub)	5
Exp. 429/2012	Ordinario Civil	Miguel Ángel Martínez Esquivel	(3ª Pub)	6
Exp. 476/2012	Ordinario Civil	Francisca Saucedo Moreno	(3ª Pub)	6
Exp. 477/2012	Ordinario Civil	Carlos del Prado Reyes	(3ª Pub)	6
Exp. 584/2012	Ordinario Civil	José Eliseo Jaramillo Solís	(3ª Pub)	6
Exp. 620/1998	Ordinario Mercantil	Ramiro Cárdenas López	(3ª Pub)	7
Exp. 732/2013	Ordinario Civil	Alberto Arredondo Estrada	(3ª Pub)	7
Exp. 845/2011	Divorcio Necesario	Miriam Guadalupe Saucedo Valdez	(3ª Pub)	7
Exp. 903/2012	Ordinario Civil	Leopoldo Baena Diaz	(3ª Pub)	8
Exp. 904/2012	Ordinario Civil	Castulo Fuentes Gómez	(3ª Pub)	8
Exp. 906/2012	Ordinario Civil	Sara Patricia Aparicio Dueñas	(3ª Pub)	8
Exp. 925/2012	Ordinario Civil	Faustino Jaramillo Hernández	(3ª Pub)	9
Exp. 994/2012	Ordinario Civil	Alicia Ortega García	(3ª Pub)	9
Exp. 1346/2013	Oral Mercantil	José Carlos González Zamora	(3ª Pub)	9
Exp. 76/2014	Divorcio	Martha Elena Gámez Trujillo	(2ª Pub)	10
Exp. 254/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(2ª Pub)	10

Exp. 418/2014	Divorcio	Hugo Israel Sánchez Mujica	(2ª Pub)	10
Exp. 429/2010	Ordinario Civil	Gilberto Javier Coss Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 318/2014	Sucesorio Intestamentario	Paloma Elizabeth Vázquez Galván	(1ª Pub)	11
Exp. 321/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Estrada Reyes	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfredo Fernando Flores Recio	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Blanca Estela de Lira Tostado	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Daniel González Vázquez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rafael Tello Martínez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rafael Tello Martínez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ofelia Mora Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 1038/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 1455/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	14
Aviso de Liquidación	Asamblea Extraordinaria de Accionistas	Alcema Plas Derivados de Saltillo	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1193/2008	Sucesorio Intestamentario	Delfino Espinoza Cervantes	(2ª Pub)	14
Exp. 1235/2013	Sucesorio Intestamentario	Sara Hermelinda Rivas Riojas	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elva Ramos García	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Jaime Muñoz Domínguez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Martha Aguilar Ferrel	(2ª Pub)	16
Exp. 1672/2013	Divorcio	Delfina Torres González	(3ª Pub)	16
Exp. 1692/2013	Divorcio	José Gutiérrez Martínez	(2ª Pub)	16
Exp. 417/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Rodríguez Ortiz	(1ª Pub)	17
Exp. 572/2014	Sucesorio Intestamentario	Domingo Carreón Moreno	(1ª Pub)	17
Exp. 577/2014	Sucesorio Intestamentario	Irma Ibarra Banda	(1ª Pub)	17
Exp. 579/2014	Sucesorio Intestamentario	Olga María Zavala Saucedo	(1ª Pub)	18
Exp. 580/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Mata Leija	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Camilo Flores Aguirre	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Razcon Echeverría	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olegario Pinales López	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruperta García Álvarez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ruth Iboon Ríos	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Minerva García Villarreal	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 154/2014	Sucesorio Intestamentario	María Medina Castro	(2ª Pub)	21
Exp. 294/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Guzmán Guerrero	(2ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 33/2014	Sucesorio Testamentario	Bertha Alicia Silva Medina Viuda de Menchaca	(2ª Pub)	21
Exp. 355/2013	Sucesorio Intestamentario	Mateo Rodríguez Reyes	(2ª Pub)	22
Exp. 497/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Alemán Guerrero	(2ª Pub)	22
Exp. 66/2013	Ordinario Civil	María del Consuelo Niño Santoyo	(2ª Pub)	22
Exp. 83/2014	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Cedillo López	(1ª Pub)	23
Exp. 109/2014	Sucesorio Intestamentario	Salvador Zabalza Garza	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 120/2014	Sucesorio Intestamentario	Nancy Ramona Ramos Velázquez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Flores Treviño	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	María del Socorro Martínez González	(2ª Pub)	24
Exp. 285/2014	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Castellón Cervera	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Hiscol, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	25
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Marfet Mexicana, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	25
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Retzal, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Servicios Alte, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	27
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Sintefx, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	27
Exp. 82/2014	Sucesorio Intestamentario	Laura Concepción González Cruz	(2ª Pub)	28
Exp. 175/2014	Sucesorio Intestamentario	Silvia Martínez Castruita	(2ª Pub)	28
Exp. 193/2014	Sucesorio Testamentario	Julio César Mendoza Bringas	(2ª Pub)	28
Exp. 195/2014	Sucesorio Intestamentario	María Adela Fernández Corcuera	(2ª Pub)	29
Exp. 214/2014	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Anima Fernández	(2ª Pub)	29
Exp. 216/2014	Sucesorio Intestamentario	Miriam Ganem Pérez	(2ª Pub)	29

Exp. 276/2014	Sucesorio Intestamentario	Julia López Carrillo	(2ª Pub)	30
Exp. 335/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa de Jesús Gamboa Gómez	(2ª Pub)	30
Exp. 354/2014	Sucesorio Intestamentario	Leonor Hernández Morales	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eddy Murra Giacomani	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Domínguez Campos	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	María de Jesús Barrera Hernández	(2ª Pub)	31
Exp. 114/2012	Ordinario Civil	Ultraconcreto, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	31
Exp. 143/2014	Ordinario Civil	Beatriz Contreras Ortiz	(3ª Pub)	32
Exp. 180/2014	Ordinario Civil	María Sandoval Chacón	(3ª Pub)	32
Exp. 288/2013	Ordinario Civil	Néstor Jesús García Maldonado	(3ª Pub)	32
Exp. 656/2013	Usucapión	Alma Leticia López Moreno	(3ª Pub)	33
Exp. 668/2013	Ordinario Civil	María Gloria Espinoza Saucedo	(3ª Pub)	33
Exp. 761/2012	Ordinario Civil	Gonzalo Quezada Calderón	(3ª Pub)	33
Exp. 1418/2013	Ordinario Civil	Esteban Saldaña Castillo	(3ª Pub)	34
Exp. 9/2012	Ordinario Civil	Francisco Javier Gómez Gutiérrez	(2ª Pub)	34
Exp. 375/2013	No Contencioso	Jesús Gerardo Sifuentes Cardiel	(2ª Pub)	34
Exp. 569/2013	Ejecutivo Mercantil	Paloma Susana Herrera Castellanos	(2ª Pub)	35
Exp. 664/2013	Especial Hipotecario	Banco Invex, S.A.	(2ª Pub)	35
Exp. 665/2013	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(2ª Pub)	35
Exp. 1156/2011	Especial Hipotecario	José Manuel Tamayo Reyes	(2ª Pub)	36
Exp. 1325/2011	Especial Hipotecario	José Manuel Tamayo Reyes	(2ª Pub)	37
Exp. 1398/2010	Ejecutivo Mercantil	Julio César Martínez Valenciana	(2ª Pub)	38
Exp. 214/2014	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Guevara Méndez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Héctor Mendoza Vega	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Magdalena Sánchez Cárdenas	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Modesta Castillo Rivas	(1ª Pub)	40
Exp. 471/2013	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40
Exp. 736/2011	Vía Especial Hipotecaria	Ricardo Constantino Diab	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 370/2014	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia González Riojas	(2ª Pub)	41
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 248/2014	Usucapión	Antonio Jiménez García	(3ª Pub)	42
Exp. 255/2014	Usucapión	Ismael Alberto Alvarado Alemán	(2ª Pub)	42
Exp. 130/2014	Usucapión	Ramiro Peña Rodríguez	(3ª Pub)	42
Exp. 131/2014	Usucapión	Gregorio Tobías Osoria	(3ª Pub)	43

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Exp. 1091/2011	Especial Hipotecario	Plaza Cerámica de México, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	43
----------------	----------------------	--	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **79/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sofía Galván Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves doce de junio de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Adrian Ramírez Galván, Felipe de Jesús Galván Rodríguez, Juan Pablo, Gloria y Luis Oracio de apellidos Ramírez Galván. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 05 de mayo del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **205/2014**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BERLANGA MARTÍNEZ y OLIVIA MARTÍNEZ PÉREZ, promovido por JORGE BERLANGA MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Mayo de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **226/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA TERESA ALEMAN DE LA CRUZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es: SAN JUANITA ROSA ISELA LOZANO ALEMAN. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **249/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de EPIFANIO GARCÍA ARRATIA y MA. RUMALDA TORRES DOMÍNGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que los denunciados son: Jesús, Imelda, Jorge, María Eugenia, José Alberto, Dámaso, Adriana Verónica y Ana Lilia de apellidos García Torres. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **266/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SALVADOR GARCÍA OREGÓN y MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÁRQUEZ, promovido por SAYRA GUADALUPE GARCÍA GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **280/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JUAN INFANTE MARTÍNEZ, promovido por VELIA TIJERINA SALAZAR, LINDA ABIGAIL, MIRIAM ISELA y CORAL MARGOT de apellidos INFANTE TIJERINA; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2014.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2014**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA FUENTES CARDONA, denunciado por María Silvia Valdés Fuentes, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de mayo de 2014.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **682/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENCARNACIÓN MORENO CAZARES Y JULIA GARCÍA LABORICO, promovido por Celia Teresa Moreno García, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: CELIA TERESA MORENO GARCÍA. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 06 de Mayo de 2014
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
 NOTARIO PUBLICO No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora YOLANDA VALDES AGUILAR, que promueve el Señor AGUSTIN FERNANDO SANCHEZ TRISTAN, acompañado de sus hijos ADRIAN, YOLANDA, ESTEBAN, SAUL FERNANDO y JOSE AGUSTIN todos de apellidos SANCHEZ VALDES; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las diez horas, del día tres de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Publicándose en dos ocasiones, con intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AURELIO CERDA LIMÓN, en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA GUAJARDO FLORES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 15 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **429/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ESQUIVEL, en contra de MARIA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 07 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **476/2012**, promovido por FRANCISCA SAUCEDO MORENO en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GÓNZALEZ CUÉLLAR

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **477/2012**, promovido por CARLOS DEL PRADO REYES en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **584/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JOSÉ ELISEO JARAMILLO SOLÍS en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO,

se ordenó emplazar por edictos a MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **620/1998** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Promovido por los Licenciados RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ e IGNACIO VELAZQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFÍN y continuado por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁZQUEZ MOYEDA, Apoderado Legal de "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. DE C.V. cesionarios de los derechos litigiosos de los primeros mencionados, en contra de JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ RUIZ y MARÍA ELENA PADILLA COSS DE HERNÁNDEZ. , se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 12, MANZANA F, MARCADO CON EL NUMERO 723 DE LA CALLE PIEDRAS NEGRAS FRACCIONAMIENTO SECCIÓN REFORMA DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.61 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL TITULO RESPECTIVO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 8756, FOJA 30, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA 31 DE ENERO DE 1989, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva; haciéndole del conocimiento a las autoridades exhortadas que se amplia el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, tomando en consideración la distancia en que se encuentra dicho bien, conforme al artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio. Queda facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena. NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 3 - 6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: PHILIPS EXPORT B.V.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTÁ TRAMITANDO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **732/2013**, PROMOVIDO POR ALBERTO ARREDONDO ESTRADA, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO JURÍDICO DE LOS SEÑORES JOSÉ HUGO ARREDONDO ESTRADA Y AÍDA M. ARREDONDO ESTRADA EN CONTRA DE PHILIPS EXPORT B.V., RADIOLOGÍA DEL FUTURO S.A. DE C.V. Y LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO DE SALTILLO, Y ATENDIENDO A QUE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS SE DESPRENDE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE PHILIPS EXPORT B.V., SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, A EFECTO DE HACERLE SABER QUE ES DEMANDADA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETERMINAN EN LA DEMANDA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS ANTE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA, TÉRMINO QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO DE LOS EDICTOS. QUEDA A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 3 - 6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **845/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MIRIAM GUADALUPE SAUCEDO VALDEZ en contra del C. VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a catorce de mayo de dos mil catorce....

... “al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la solicitud y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo de 2014

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **903/2012**, promovido por LEOPOLDO BAENA DÍAZ, en contra de: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES Y ALICIA GUAJARDO FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **904/2012**, promovido por CASTULO FUENTES GÓMEZ, en contra de: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES Y ALICIA GUAJARDO FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **906/2012**, promovido por SARA APARICIO DUEÑAS, en contra de: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES Y ALICIA GUAJARDO FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto

de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **925/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por FAUSTINO JARAMILLO HERNANDEZ, en contra de MARÍA DELSOCORRO Y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento como lo solicita con fundamento en el artículo 221 fracción II del código Procesal Civil atendiendo a que constancias en autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada MARIA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES

Se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la via ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho de la fecha de publicación del ultimo edicto, quedando a su disposición en la Secretaria de esta Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 221 fracción II Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 24 de Marzo de 2014.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **994/2012**, promovido por ALICIA ORTEGA GARCÍA, en contra de: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES Y ALICIA GUAJARDO FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1346/2013**, relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL, promovido por JOSÉ CARLOS GONZALEZ ZAMORA, en contra de BERNARDO ELIAS BRIONES SIFUENTES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto de fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATROCE..., como lo solicita JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ZAMORA, por la razón que expone, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplaze por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la parte demandada BERNARDO ELIAS BRIONES SIFUENTES, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DEL AÑO 2014
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARTHA ELENA GÁMEZ TRUJILLO, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de SALVADOR GERARDO CARACOZA TORRES, dentro de los autos del expediente **76/2014** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada SALVADOR GERARDO CARACOZA TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Mayo de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **254/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE LUIS ZERTUCHE DEL VALLE y ROSA MARIA PEREZ DE ZERTUCHE; MARCO ANTONIO DEL VALLE DE LA PEÑA y MARIA DEL CARMEN DE VALLE DE DEL VALLE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con rebaja del 25%, sobre el bien inmueble:

Que consiste en el inscrito bajo la partida 39131, tomo 109, foja 171 vta, libro 1, sección Prop de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, consistente en terreno que se localiza en la Villa de Nava, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 912 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos, al Sur mide 1,124 metros y colinda con el callejón de Saucedá, al Oriente mide 967 metros y colinda con el Señor Indalecio Zertuche R, al Poniente mide 967 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos y Guadalupe Toro Bravo; inmueble valuado en la cantidad de \$11'487,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100M.N.), siendo postura legal, la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$8'615,250.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal de la ciudad de NAVA, COAHUILA; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Mayo de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **418/2014** relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por HUGO ISRAEL SANCHEZ MUJICA en contra de ROSA MARIA MANZANO MANZANO se ordenó la publicación del siguiente acuerdo:

SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.= Visto el escrito de cuenta... conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada ROSA MARIA MANZANO MANZANO que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya. =NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE.=

Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRICOLA, S.A.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **429/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, Promovido por GILBERTO JAVIER COSS MARTINEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A. como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRICOLA, S.A., ya que existe una discrepancia entre lo informado por la CONDUSEF y el Instituto Mexicano del Seguro Social, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **318/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ MAURICIO LUMBRERAS CASTILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PALOMA ELIZABETH VÁZQUEZ GALVÁN, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **321/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN SALAMANCA CEPEDA, también conocido como JUAN BAUTISTA SALAMANCA CEPEDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUANA ESTRADA REYES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO (106) CIENTO SEIS, PRIMER PISO, COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ALFREDO FERNANDO, MARTHA ELENA, MARÍA DEL SOCORRO, LUIS Y MARÍA ANTONIETA, TODOS DE APELLIDOS FLORES RECIO, POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS RECIO DE LEÓN

VIUDA DE FLORES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA (26) VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE.

2).- LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EJECUTOR EL SEÑOR LUIS FLORES RECIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE ARTEAGA SUR NÚMERO 135, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

3).- SE HA FIJADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS EL VIERNES (11) ONCE DE JULIO DE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2014.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40 cuarenta, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en el Boulevard Francisco Coss # 450-1 cuatrocientos cincuenta guion uno altos de la Zona Centro en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. BLANCA ESTELA DE LIRA TOSTADO, ARMANDO JAVIER, JORGE EDUARDO, PALOMA y ALEJANDRO de apellidos DEL BOSQUE DE LIRA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO DEL BOSQUE SANCHEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:30) diecisiete horas treinta minutos, del día (04) cuatro de junio del (2014) dos mil catorce, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las (12:00) doce horas del primer día hábil transcurrido posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO PUBLICO NUMERO 40

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Mayo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. JOSE DANIEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, MARÍA LUISA GONZÁLEZ RIVERA, ANA PATRICIA GONZÁLEZ RIVERA, DORA ELIA GONZÁLEZ RIVERA, MARÍA TERESA GONZÁLEZ RIVERA, DANIEL GONZÁLEZ RIVERA Y JUANA MA GONZÁLEZ RIVERA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ESTHER RIVERA PADILLA fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 11 de Mayo del año 2012.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. DORA ELIA GONZÁLEZ RIVERA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle 14 de Febrero, número tres mil doscientos sesenta y tres (3263), Fraccionamiento Amistad, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes 01 de Julio del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 06 de Junio de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 04 de Junio de 2014.

“AVISO NOTARIAL”

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 04 (cuatro) de Junio del 2014 (dos mil catorce) los señores RAFAEL TELLO MARTINEZ y RAFAELA MARTINEZ DE TELLO, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LILA MARTINEZ MEDINA.

Se propuso como Albacea a la señora RAFAELA MARTINEZ DE TELLO, y como Albacea Sustituto al señor RAFAEL TELLO MARTINEZ, con domicilio en la Calle Centenario, Número 159 (ciento cincuenta y nueve), de la Zona Centro, Código Postal 25000 (veinticinco mil), en esta Ciudad y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Lunes 14 (catorce) de Julio de 2014 (dos mil catorce), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO 78
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 04 de Junio de 2014.

“AVISO NOTARIAL”

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 04 (cuatro) de Junio del 2014 (dos mil catorce) los señores RAFAEL TELLO MARTINEZ y RAFAELA MARTINEZ DE TELLO, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora NAZARIA MARTINEZ MEDINA.

Se propuso como Albacea a la señora RAFAELA MARTINEZ DE TELLO, y como Albacea Sustituto al señor RAFAEL TELLO MARTINEZ, con domicilio en la Calle Centenario, Número 159 (ciento cincuenta y nueve), de la Zona Centro, Código Postal 25000 (veinticinco mil), en esta Ciudad y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Lunes 14 (catorce) de Julio de 2014 (dos mil catorce), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO 78
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Mayo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ROSA OFELIA MORA RODRIGUEZ, ANTONIO AUCES MORA, GERARDO RAUL AUCES MORA y VICTOR HUGO AUCES MORA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANTONIO AUCES ALEMAN, fallecido en la ciudad de Monterrey Nuevo León el día 01 de Diciembre de 2007.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora ROSA OFELIA MORA RODRIGUEZ quien tiene su domicilio en calle Veracruz 755, colonia República Oriente de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 11 de Julio de 2014, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2014.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1038/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DANIEL CÓRDOVA DÍAZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 23, correspondiente al número 125 de la calle los Muchachos del fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, inscrito bajo la partida 140720, libro 1408, sección I de fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro, la cual cuenta con una superficie de 105.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle los Muchachos, al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 05, al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote 50 y 51, al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 03, inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Junio de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 13 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1455/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SERGIO MARTÍNEZ ROQUE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes cuatro de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 166 de la calle Cariño del Fraccionamiento La Amistad, al sureste de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno número 29 de la manzana 9, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Cariño; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 11; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 30 y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número 28, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 78962, libro 790, sección I S.C., de fecha veintidós de junio de dos mil.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 26 de mayo del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 13 Y 24 JUN



**ALCEMA PLAS DERIVADOS DE SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.
 EN LIQUIDACIÓN**

AVISO DE LIQUIDACIÓN

El suscrito, designado Liquidador de la persona moral "ALCEMA PLAS DERIVADOS DE SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V. LIQUIDACIÓN, en los términos de los artículos 178, 229 y 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de Febrero de 2014, acordó poner en estado de disolución a la sociedad y proceder a su liquidación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de Marzo de 2014

MANUEL VALERO VALDES
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 13 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de dieciséis de junio del año en curso, se presentaron los señores DELFINO, IRMA GABINA y YOLANDA de apellidos ESPINOZA CERVANTES, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores MARÍA ISABEL CERVANTES ZAMORA Y ADRIÁN ESPINOZA ARMENDÁRIZ, quienes fallecieron los días veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ambos, en la ciudad de Castaños, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1193/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MARÍA ISABEL CERVANTES ZAMORA Y ADRIÁN ESPINOZA ARMENDÁRIZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 30 MAY Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1235/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA CRUZ CAMPOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE MARIA CRUZ CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera SARA HERMELINDA RIVAS RIOJAS.”

Monclova, Coahuila a 29 de Noviembre de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO RAMOS VAZQUEZ, PROMOVIDO POR ROSA ELVA, RAUL, ROBERTO, ANA LUISA, MARIA DEL CONSUELO, MARIA DEL ROSARIO Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS RAMOS GARCIA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE ABRIL DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 12 de Marzo de 2014, compareció ante mí, el Señor ING. JAIME MUÑOZ DOMINGUEZ, en su carácter de Representante Legal de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRICO, S.A. DE C.V. iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 11 DE LA MANZANA 12-B, DE LA COLONIA HEROE DE NACAZARI DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 212.30 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ALNORTE MIDE 11.00 METROS, COLINDA CON AVENIDA PRINCIPAL, AL SUR MIDE 11.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE MIDE 19.60 METROS, COLINDA CON LOTE 10 Y AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS, COLINDA CON LOTE 12.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

3-13 Y 24 JUN

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 12 de Marzo de 2014, compareció ante mí, la Señora MARTHA AGUILAR FERREL, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 2 DE ABRIL NUM. 728 DE LA COLONIA EL MILAGRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,030.70 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 51.20 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SURESTE MIDE 20.10 METROS, COLINDA CON LA CALLE 2 DE ABRIL; AL SUROESTE MIDE 52.05 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 3-13 Y 24 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR ILDEFONSO FLORES PÉREZ.

En el expediente número **1672/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por DELFINA TORRES GONZÁLEZ en contra de ILDEFONSO FLORES PÉREZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de mayo del año 2014.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1692/2013**, relativo al Procedimiento de Divorcio, promovido por JOSE GUTIERREZ MARTINEZ en contra de SARA MACIEL HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila a uno (01) de abril del año dos mil catorce (2014). - . . . Se tiene al ciudadano JOSE GUTIERREZ MARTINEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio, presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a SARA MACIEL HERNANDEZ, a quien se ordena el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano JOSE GUTIERREZ MARTINEZ, se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá de exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho término desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado. toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal

Civil Vigente en el Estado. Requiérase a la ciudadana SARA MACIEL HERNANDEZ para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE. -”

Monclova, Coahuila, a 30 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se presentaron MA. GUADALUPE Y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos RODRÍGUEZ ORTIZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ ZAPATA, quien falleció el día (13) trece de diciembre de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **417/2014**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que las presuntas herederas que le sobreviven a la señora MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ ZAPATA, son FRANCISCA, MARÍA VERÓNICA, MA. GUADALUPE Y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos RODRÍGUEZ ORTIZ, en su calidad de hijas legítimas, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **572/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO CARREÓN MORENO, quien falleció el 24 de Febrero de 1988.

Monclova, Coah., a 29 de Mayo del 2014.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de mayo de (2014) dos mil catorce, se presentó la ciudadana IRMA IBARRA BANDA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo ROGELIO CASTRO MONCIVAIS, quien falleció el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **577/2014**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada que ella y los ciudadanos MARÍA LUISA, ELSA y RAFAEL de apellidos CASTRO IBARRA, son los únicos herederos que le sobreviven al señor ROGELIO CASTRO MONCIVAIS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **579/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA MARIA ZAVALA SAUCEDO quien falleció el día 17 de febrero de 2013 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 30 de mayo de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **580/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MATA LEIJA Y FRANCISCA ZAMORA SÁNCHEZ, así como que fallecieron en esta ciudad el 7 de Septiembre del 2010 y Frontera, Coahuila el 28 de Julio del 2006, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Junio de 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI EL C. CAMILO FLORES AGUIRRE y los C.C NORMA LETICIA, MARIA ELIZABETH, AIDA ARACELI, JOSEFA ISABEL, JUANITA ESTHER, IRASEMA ARLENE, CAMILO, CLAUDIA VERONICA, DEYANIRA YAZMIN y OMAR GERARDO de apellidos FLORES BORREGO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA C. CRUZ MARIA BORREGO VALDES, ACAECIDA EL DIA 07 DE ENERO DEL 2014 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LAS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE VENECIA NÚMERO 802 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE MARZO DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 08 (OCHO) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), COMPARECIO ANTE MI LA C. IRMA RAZCON ECHEVERRÍA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE JAIME RASCON ECHEVERRÍA, ACAECIDO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1931 EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANA DEL DE CUJUS JOSE JAIME RASCON ECHEVERRÍA. ACTO SEGUIDO LA C. IRMA RAZCON ECHEVERRÍA, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIO Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE LA PAZ NÚMERO 416 DE LA COLONIA BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE MAYO DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C OLEGARIO PINALES LOPEZ, OLEGARIO, NANCY YANETH, JUAN PABLO y SELENE YAQUELINE DE APELLIDOS PINALES COVARRUBIAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA MANUELA COVARRUBIAS VALDEZ, ACAECIDA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2004, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA Y MADRE DE LOS COMPARECIENTES.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE MAYO DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 27 DE MAYO DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI LA C. RUPERTA GARCIA ALVAREZ Y LOS C.C JUANA, FRANCISCA Y JESUS DE APELLIDOS GARCIA GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. JESÚS GARCIA GARCIA, ACAECIDO 04 DE JULIO DEL 2010 EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE MAYO DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), COMPARECIERON ANTE MI LA C. RUTH IBOON RÍOS ESQUIVEL por sus propios derechos y Apoderada del señor Rene Ríos Esquivel y los C.C. RICARDO ANTONIO, ROSA CARMEN, ROBERTO, ROGELIO, RAQUEL, REYNOL y RODOLFO CHARIER DE APELLIDOS RÍOS ESQUIVEL y FRANCISCO DE JESÚS, FERNANDO Y LIZBETH ANAIS DE APELLIDOS GOMEZ RÍOS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN RÍOS DAVILA, ACAECIDO EL DIA 03 DE JUNIO DEL 2013 EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ZAPOPAN ESQUIVEL CHARLES, ACAECIDA EL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2004 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS C.C JUAN RÍOS DAVILA Y ZAPOPAN ESQUIVEL CHARLES. ACTO SEGUIDO LA C. RUTH IBOON RÍOS ESQUIVEL por sus propios derechos y Apoderada del señor Rene Ríos Esquivel y los C.C. RICARDO ANTONIO, ROSA CARMEN, ROBERTO, ROGELIO, RAQUEL, REYNOL y RODOLFO CHARIER DE APELLIDOS RÍOS ESQUIVEL y FRANCISCO DE JESÚS, FERNANDO Y LIZBETH ANAIS DE APELLIDOS GOMEZ RÍOS, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. JUAN RÍOS DAVILA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE SECUNDARIA 4 NO. 991 DE LA COLONIA OBRERA SUR EN ESTA CIUDAD, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que el día (7) siete de Junio del año (2014) dos mil catorce, comparecieron ante mí los CC. MINERVA GARCIA VILLARREAL, ELISEO VALDEZ GONZALEZ, ROSA IRENE VALDES GONZALEZ, GLORIA ESTELA VALDES GONZALEZ, JUAN ERNESTO VALDES GONZALEZ, NICOLÁS VALDES GONZALEZ y MARIA DEL CONSUELO VALDES GONZALEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su esposo y padre, respectivamente NICOLAS VALDES VILLARREAL, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el (16) dieciséis de Abril del 2003; así como las demás actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose propuesto a la señora ROSA IRENE VALDES GONZALEZ, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Jaime Nuno 1306, de la Colonia Tecnológico, en Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **154/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS SANCHEZ RIOS, denunciado por MARIA MEDINA CASTRO, JUAN PABLO, MARIA DEL REFUGIO, GERARDO, MA. DEL ROSARIO Y NICOLAS de apellidos SANCHEZ MEDINA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **294/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRIGUEZ OROZCO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GUZMAN GUERRERO, MARCO ANTONIO, VENUS ASTRID, FERNANDO ABAD Y ROBERTO CARLOS, todos de apellidos RODRIGUEZ GUZMAN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:

ABRAHAM RUBÉN MENCHACA SÁNCHEZ

EXPEDIENTE No. **33/2014**

Que mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil catorce, se tuvo a Bertha Alicia Silva Medina viuda de Menchaca y Rubén Roberto Menchaca Silva, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Abraham Rubén Menchaca Sánchez, en su carácter de esposa e hijo, descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día tres de enero de dos mil catorce, a la edad de setenta y nueve años, padres Abraham Menchaca Gutiérrez (finado) y Elena Sánchez Morales (finado). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

IRENE ESCOBEDO RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE No. 355/2013

Que mediante auto de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se tuvo a Mateo Rodríguez Reyes; Luz Irene, Lilia Angélica, Carlos Enrique y Olga Artemiza de apellidos Rodríguez Escobedo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Irene Escobedo Rodríguez, en su carácter de esposo e hijos, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día catorce de marzo de dos mil nueve, a la edad de sesenta y cuatro años, padres Francisco Escobedo Urrutia (finado) y Segunda Rodríguez Martínez (finado). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

EXPEDIENTE NUM. 497/2013.

Que en el expediente numero 497/2013, formado con motivo de Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JESUS ALBERTO ALEMAN GUERRERO; por auto de fecha (23) veintitrés de octubre del año (2013) dos mil trece, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de JESUS ALBERTO ALEMAN GUERRERO, quien falleció el día (14) catorce de septiembre del año (2004) dos mil cuatro, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (55) cincuenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana, lugar de Nacimiento, Monterrey, Nuevo León; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesa Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LI. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EXPEDIENTE No.- 66/2013****JUICIO ORDINARIO CIVIL**

SALVADOR GONZÁLEZ ROJAS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha trece de junio de dos mil trece, se tuvo a María del Consuelo Niño Santoyo, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Salvador González Rojas y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al codemandado Salvador González Rojas, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a

partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 05 DE FEBRERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 83/2014

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 83/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CEDILLO LOPEZ y OCTAVIA ONOFRE GALVAN, se tuvo a ANGÉLICA MARÍA CEDILLO ONOFRE; denunciado el fallecimiento de PORFIRIO CEDILLO LOPEZ y OCTAVIA ONOFRE GALVAN, y quien tuvieran su último domicilio en Morelos, Coahuila; por consiguiente, Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a ANGÉLICA MARÍA CEDILLO ONOFRE, en calidad de hija, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Oficina de asistencia fiscal de esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 29 DE MAYO DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUM. 109/2014.

Que en el expediente número 109/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SALVADOR ZABALZA GARZA; por auto de fecha (3) tres de abril del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de JOSÉ SALVADOR ZABALZA GARZA, quien falleció el día (18) dieciocho de septiembre del año (2012) dos mil doce, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (65) sesenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE MAYO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero 120/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Filiberto Ramos Medina y Ventura Velázquez Martínez), promovido por los Ciudadanos Nancy Ramona, Filiberto y Rodolfo todos de apellidos Ramos Velázquez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:
Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de marzo dos mil catorce

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Nancy Ramona, Filiberto y Rodolfo todos de apellidos Ramos Velázquez; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Filiberto Ramos Medina y Ventura Velázquez Martínez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Filiberto Ramos Medina y Ventura Velázquez Martínez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por los de cujus, se señalan Nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de abril de 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. JOSÉ MARTIN FAZ RÍOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día 23 de Mayo del año 2014 comparecieron ante mi las C.C. MARIA DE LOURDES FLORES TREVIÑO, en su carácter de Albacea y CAROLINA TREVIÑO TREVIÑO en su calidad de presunta heredera manifestando que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CARLOS JAVIER FLORES BERRUETO, fallecido el día 06 de Febrero de 2014.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. MARIA DE LOURDES FLORES TREVIÑO, quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (14:30) catorce horas con treinta minutos, del día Viernes (27) veintisiete de Junio del (2014) dos mil catorce, en la Notaría Pública número Doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 26 de Mayo del 2014.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 460 A sur de la calle Lerdo, informa:

Que hoy veintinueve de Abril del año dos mil catorce, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo la señora María del Socorro Martinez González, Rosalva Vera Martinez y Lorena Vera Martinez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las dos últimas como herederas únicas universales, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN VERA CALDERA, quien falleció el día diecinueve de febrero del año dos mil cinco y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando Rosalva Vera Martinez y Lorena Vera Martinez que están conformes con la disposición Testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Y Rosalva Vera Martinez con domicilio en calle Cedros número 103 del Fraccionamiento Alamedas, de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 29 de Abril de 2014

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **285/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Valdéz Peña), promovido por los Ciudadanos María de Jesús Castellón Cervera, Jesús Martín y Carlos Eduardo de apellidos Valdéz Castellón, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de junio de dos mil catorce

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos María de Jesús Castellón Cervera, Jesús Martín y Carlos Eduardo de apellidos Valdéz Castellón; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Valdéz Peña”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Jesús Valdéz Peña”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”. “se tiene por designando como Representante Común a la primera de los mencionados, lo anterior con fundamento en el artículo 96 de la legislación de la materia”.- Doy Fe.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 02 de junio de 2014

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

DISTRITO DE VIESCA

HISCOL SA DE CV

Balance General al 31 de Diciembre de 2013

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50.000,00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
Total Activo Circulante	<u>\$50.000,00</u>	Pasivo a Largo Plazo	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
Activo No Circulante		Total Pasivos	<u>\$0,00</u>
		Capital Contable	
		Capital Social	\$50.000,00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00
		Resultado del ejercicio	\$0,00
Total Activo No Circulante	<u>\$0,00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>
Total Activo	<u>\$50.000,00</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>

LIQUIDADOR

MARIA FELIX RAMOS NORIEGA

(RÚBRICA)

30 MAY 13 Y 27 JUN



MAREFT MEXICANA SA DE CV

Balance General al 31 de Diciembre de 2013

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50.000,00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
Total Activo Circulante	<u>\$50.000,00</u>	Pasivo a Largo Plazo	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
Activo No Circulante		Total Pasivos	<u>\$0,00</u>
		Capital Contable	
		Capital Social	\$50.000,00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00
		Resultado del ejercicio	\$0,00
Total Activo No Circulante	<u>\$0,00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>
Total Activo	<u>\$50.000,00</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>

LIQUIDADOR
JUDITH KARINA LEZEMA SANCHEZ
 (RÚBRICA) 30 MAY 13 Y 27 JUN



RETZAL SA DE CV
Balance General al 31 de Diciembre de 2013

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50.000,00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
Total Activo Circulante	<u>\$50.000,00</u>	Pasivo a Largo Plazo	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
Activo No Circulante		Total Pasivos	<u>\$0,00</u>
		Capital Contable	
		Capital Social	\$50.000,00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00
		Resultado del ejercicio	\$0,00
Total Activo No Circulante	<u>\$0,00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>
Total Activo	<u>\$50.000,00</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>

LIQUIDADOR
GABRIEL DE LOS SANTOS BUSTOS
 (RÚBRICA) 30 MAY 13 Y 27 JUN

SERVICIOS ALTE SA DE CV
Balance General al 31 de Diciembre de 2013

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50.000,00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
Total Activo Circulante	<u>\$50.000,00</u>	Pasivo a Largo Plazo	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
Activo No Circulante		Total Pasivos	<u>\$0,00</u>
		Capital Contable	
		Capital Social	\$50.000,00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00
		Resultado del ejercicio	\$0,00
Total Activo No Circulante	<u>\$0,00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>
Total Activo	<u>\$50.000,00</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>

LIQUIDADOR
ALFONSO LEAL VARGAS
 (RÚBRICA) 30 MAY 13 Y 27 JUN



SINTEFX SA DE CV
Balance General al 31 de Diciembre de 2013

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50.000,00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
Total Activo Circulante	<u>\$50.000,00</u>	Pasivo a Largo Plazo	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
Activo No Circulante		Total Pasivos	<u>\$0,00</u>
		Capital Contable	
		Capital Social	\$50.000,00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00
		Resultado del ejercicio	\$0,00
Total Activo No Circulante	<u>\$0,00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>
Total Activo	<u>\$50.000,00</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>

LIQUIDADOR
MOISES SANDOVAL CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 30 MAY 13 Y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce, se presentó la C. LAURA CONCEPCIÓN GONZALEZ CRUZ en su carácter de hija de los de cujus y como apoderada de los Ciudadanos LUIS ENRIQUE, ARNULFO, MARIA DEL CARMEN, MARIA ANGELICA Y BEATRIZ de apellidos GONZALEZ CRUZ a denunciar el fallecimiento de los CC. ARNULFO GONZALEZ GARCIA y MARIA DEL CARMEN CRUZ HINOJOSA, quienes fallecieron el primero de ellos el 15 DE FEBRERO DEL AÑO (1995) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO y la segunda falleció el 25 DE JULIO DEL AÑO (1985) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas bajo el expediente número **82/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 26 DE FEBRERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE ABRIL DEL 2014, se presentaron los C.C. SILVIA MARTINEZ CASTRUITA, JOSE ELISEO, JULIO CESAR, JUAN EUGENIO, SILVIA Y JESUS ABRAHAM TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE ELISEO CHAVEZ VEYNA, quien falleció el día 18 DE ENERO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **175/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 15 DE MAYO DEL 2014

EL C. SECRETARIO "A" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil catorce, se presentó JULIO CESAR MENDOZA BRINGAS a denunciar el fallecimiento de CESAR MENDOZA MORALES, quien falleció el día 29 de Mayo de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **193/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó

publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE ABRIL DEL AÑO 2014, se presentaron LOS C.C. MARIA ADELA FERNANDEZ CORCUERA, CLAUDIA CECILIA FERNANDEZ CORCUERA, JOSE ANTONIO FERNANDEZ CORCUERA, CARLOS EDUARDO FERNANDEZ CORCUERA TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ANGEL FERNANDEZ MADRAZO, quien falleció EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2014, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **195/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 22 de mayo del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de Mayo de dos mil catorce, se radicó un expediente número **214/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO ZUÑIGA VILLEGAS, denunciado por MARIA DE LA LUZ ANIMA FERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es cónyuge supérstite del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha nueve de Mayo del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **216/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUBEN CHAVEZ GONZALEZ, denunciado por MIRIAM GANEM PEREZ, en su carácter de Apoderada de los Ciudadanos JULIO CESAR CHAVEZ FACIO, DANIELA GUADALUPE CHAVEZ FACIO y RUBEN CHAVEZ GANEM, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Julia López Carrillo, Irma, Servando, Juan, José Ángel, David y Mauricio todos de apellidos Villegas López, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Catarino Villegas Cepeda, el cual se radicó bajo el expediente judicial **276/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue en Domicilio Conocido en el Ejido Emiliano Zapata, municipio de Viesca, Coahuila.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Las ciudadanas Ma. Teresa de Jesús Gamboa Gómez y Esperanza Gamboa Gómez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Gamboa Ramírez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **335/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos os que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día uno de julio del dos mil catorce para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Av. Comonfort sin número entre calles Pabellón y Calle Libertad, colonia Centro de esta ciudad de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Mayo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Leonor Hernández Morales y William Jesús Solorzano Hernández, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Solorzano Rivera, el cual se radicó bajo el expediente judicial **354/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintinueve de mayo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Conocido Ejido Buen Abrigo, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUAN MURRA MURRA y ROSA MARÍA GIACOMAN DABDUB. Al acto concurren EDDY, JAVIER ENRIQUE, RODOLFO GERARDO y JUAN todos de apellidos MURRA GIACOMAN, y la señora IVON GRACIELA MURRA Y GIACOMAN, quien también se hace llamar y es conocida como IVON GRACIELA MURRA GIACOMAN. Designándose Albacea a RODOLFO GERARDO

MURRA GIACOMAN, con domicilio en Avenida Laguna Norte 475, Colonia Torreón Jardín; y por cuanto a esta Notaría, en Calle Galeana 291 sur, planta baja, ambos en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2013

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA

Notario Público Número 31

del Distrito de Viesca.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 15 DE MAYO DEL 2014, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MANUELA DOMINGUEZ CAMPOS, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO SEÑOR ENRIQUE CABRERA CANCINO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MANUELA DOMINGUEZ CAMPOS, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA DE JESUS BARRERA HERNANDEZ y su hijo JOSE CONCEPCIÓN NEVAREZ BARRERA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor JOSE CONCEPCIÓN NEVAREZ CHAVEZ, quien falleció en esta ciudad el día 1º. de Octubre de 2013. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 15 de Mayo del año (2014) Dos Mil Catorce. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 2 de Julio del año 2014, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Febrero de dos mil doce, se tramita el expediente número **114/2012** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ULTRACONCRETO, S.A. DE C.V., en contra de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GARZA, PEDRO RODRIGUEZ LAVY, JOSE CUAHUTEMOC, PATRICIA MAYELA, PEDRO GERARDI, MARIA ISOLDA, MANUEL MAXIDRO, JAIME BERNARDO, JOSE CUITLAHUAC Y MARCELA IVONNE todos de apellidos RODRIGUEZ GARZA y otros, ordena emplazar a los diversos demandados MARCELA IVONNE y MANUEL MAXIDRO ambos de apellidos RODRIGUEZ GARZA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de CUARENTA DÍAS a dar contestación a la demanda etablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 28 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **143/2014** PROMOVIDO POR BEATRIZ CONTRERAS ORTIZ;; en contra de la ciudadana SIMONA CAMPOS CENTENO; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.-

A sus antecedentes el escrito de BEATRIZ CONTRERAS ORTIZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SIMONA CAMPOS CENTENO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE MAYO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 11 de Abril de 2014, se presentó los C.C. MARIA SANDOVAL CHACON Y HERACLIO BRIONES BALDERAS, por sus propios derechos a demandar en la Vía Ordinario Civil JOSEFINA GARCIA GALLEGOS Y C. ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **180/2014** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la primera de las demandadas según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarla a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 16 de MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES
POPULARES (FONHAPO).-

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente con número **288/2013** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA, por NESTOR JESUS GARCÍA MALDONADO, en contra de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio del primero, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 20 de Febrero de 2014.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE.

Ante éste juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. ALMA LETICIA LOPEZ MORENO, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil Usucapión a la C. MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **656/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **CUARENTA DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Abril de 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**Expediente No. **668/2013**GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ y TONI BARBA ALMEIDA
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA GLORIA ESPINOZA SAUCEDO por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ y TONI BARBA ALMEIDA, LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO, LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES, DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese ala parte demandada GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ y TONI BARBA ALMEIDA y córraseles traslado para que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 668/2013.-

Torreón, Coah., a 23 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **761/2012** PROMOVIDO POR el ciudadano GONZALO QUEZADA CALDERON; en contra del ciudadano CARLOS DEL RAZO GOMEZ, en su carácter de causahabiente de JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ y al ciudadano JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ, Y/O JULIO F. DEL RASO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Septiembre del dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano GONZALO QUEZADA CALDERON, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CARLOS DEL RAZO GOMEZ Y JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ Y/O JULIO F. DEL RASO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE MAYO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Esteban Saldaña Castillo, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil, en contra de los ciudadanos Alberto Delgado Gallegos y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **1418/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medios de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del demandado Alberto Delgado Gallegos, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndoseles saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila a 23 de Mayo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **9/2012**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUTIERREZ, en contra de MARIA SILVIA NIÑO MARTINEZ; el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha quince de Mayo del dos mil catorce, las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA LUNES (30) TREINTA DE JUNIO DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 302 DE LA CALLE MONTE CARMELO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 31 DE LA MANZANA NUMERO 11 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE POPOCATEPTL, AL SUR EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 32, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE MONTE CARMELO Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 30. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 19448, LIBRO 195, SECCION I DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE MA. SILVIA NIÑO MARTINEZ y JAVIER GOMEZ GUTIERREZ.

Sirven de base para el remate la cantidad que equivalga por lo menos al 30% de la cantidad que se fijo en la primera subasta y que lo fue \$1'031,250.00 (UN MILLON TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos del 10% del valor del bien inmueble a subastarse, de acuerdo al importe del depósito que arrojo para la segunda almoneda que lo fue la cantidad de \$773,437.50 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

3 Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. C. JUAN HOLGUIN HURTADO y ARACELY MORALES UGALDE

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. JESUS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por promoviendo Procedimientos no Contencioso, frente JUAN HOLGUIN HURTADO y ARACELY MORALES UGALDE,

dentro del expediente número **375/2013**, se ordena notificar a los Ciudadanos JUAN HOLGUIN HURTADO y ARACELY MORALES UGALDE, por medio de edictos los cuales se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los Ciudadanos citados que pueden presentarse en el término de QUINCE DIAS a hacer valer sus derechos si lo estiman conveniente, mimos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición

Torreón, Coahuila, a 23 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **569/2013**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PALOMA SUSANA HERRERA CASTELLANOS SEGUIDO POR MANUEL MENA CAMPOS en contra de MA. ESTELA FRAGA GARCÍA Y JOSÉ ÁNGEL BARBOSA MONTOYA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE JULIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”... SOLAR URBANO, LOTE 8, DE LA MANZANA 6, ZONA 1, EN EL POBLADO EL OLIVO MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 930.49 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 46.22 METROS CON SOLAR 9; AL SURESTE EN 20.85 METROS CON SOLAR 5; AL SUROESTE EN 46.55 METROS CON SOLAR 7 y AL NOROESTE EN 19.34 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 301, folio 76, libro 29, sección I, de fecha 06 de septiembre de 1994.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta segunda almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. RAMZI MANZO NASER

En los autos del Expediente número **664/2013**, relativo a los MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO frente a RAMZI MANZO NASER, con fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero de dos mil catorce, se ordenó notificar por edictos al C. RAMZI MANZO NASER, la cesión de derechos efectuada por la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en favor de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ECOMPASS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, demandando en la Vía Especial Hipotecario a la persona moral denominada ECOMPASS DE MEXICO S.A. DE C.V., dentro del expediente número **665/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de ECOMPASS DE MEXICO S.A. DE C.V., se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **1156/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, APODERADO JURÍDICO DE “BBVA BANCOMER” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OMAR DAVID ELIAS ACOSTA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a diecinueve de Julio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada OMAR DAVID ELIAS ACOSTA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a veintitrés de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, con el carácter de apoderado legal de la parte actora, juntamente con copia certificada de escritura número 50,607, del libro 688 de fecha 24 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, titular de la de Notaria Pública número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene poder general para pleitos y cobranzas, y escritura original número 54,817, del libro 1138 de fecha 22 de febrero de 2013, pasada ante la fe del LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la Notaria número 24 de Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98 de la que es titular el LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, misma que contiene cesión onerosa de derechos, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como lo solicita y se justicia con la copia certificada de la escritura número 50,607 se le reconoce el carácter de Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dándole la intervención que en derecho corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo como se advierte de la escritura pública número 54,817, la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende, se tiene a la Institución Bancaria representada por el promovente, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, en consecuencia proceda la C. Actuarial de la Adscripción a notificar personalmente al demandado C. OMAR DAVID ELIAS ACOSTA, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias en cita, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo al artículo 211 Fracción VI el Código Procesal Civil del Estado; finalmente se le tiene promovente por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE MANUEL TAMAYO REYES Y ARMANDO GASPAS REA, y por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 2, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a trece de de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora, como lo solicita, expídase de nueva cuenta los edictos ordenados en auto de fecha diecinueve de Julio de dos mil doce; asimismo en términos del auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, mediante el cual se les haga saber la cesión onerosa del crédito celebrado entre la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la LIC. OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmar ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a veintiocho de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con la personalidad que tiene reconocida en auto, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que el nombre correcto de la parte actora, lo es BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y no el que se anotó en auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmar ilegibles rubricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 08 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **1325/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, APODERADO JURÍDICO DE “BBVA BANCOMER” S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO CANALES TRIANA Y LILIA ROSA MORA MORALES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a veintitrés de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, con el carácter de apoderado legal de la parte actora, juntamente con copia certificada de escritura número 50,607, del libro 688 de fecha 24 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, titular de la de Notaría Pública número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene poder general para pleitos y cobranzas, y escritura original número 54,817, del libro 1138 de fecha 22 de febrero de 2013, pasada ante la fe del LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la Notaría número 24 de Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98 de la que es titular el LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, misma que contiene cesión onerosa de derechos, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como lo solicita y se justicia con la copia certificada de la escritura número 50,607 se le reconoce el carácter de Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dándole la intervención que en derecho corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo como se advierte de la escritura pública número 54,817, la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende, se tiene a la Institución Bancaria representada por el promovente, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, en consecuencia proceda la C. Actuaría de la Adscripción a notificar personalmente a los demandados CC. ROBERTO CANALES TRIANA Y LILIA ROSA MORA MORALES, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias en cita, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo al artículo 211 Fracción VI el Código Procesal Civil del Estado; finalmente se le tiene promovente por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE MANUEL TAMAYO REYES Y ARMANDO GASPAR REA, y por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 2, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada

MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a trece de de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ARMANDO GASPAS REA, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROBERTO CANALES TRIANA y LILIA ROSA MORA MORALES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo se les haga saber la cesión onerosa del crédito celebrado entre la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmar ilegibles rubricas. -

Torreón, Coahuila, a veintiocho de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAS REA, con la personalidad que tiene reconocida en auto, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que el nombre correcto de la parte actora, lo es BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y no el que se anotó en auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 08 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

ED I C T O

En los autos del expediente número **1398/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JULIO CESAR MARTINEZ VALENCIANA en contra de JORGE DOMINGUEZ COLCHADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"FINCA No. 112 PASEO JACARANDAS, COLONIA VILLA JACARANDAS, LOTE No. 39, MANZANA B, SECC. II DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 93.75 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.50 METROS, LOTE No. 38; AL SUR 12.50 METROS, LOTE 40, AL ORIENTE 7.50 METROS PASEO DE LAS JACARANDAS SUR; AL PONIENTE 7.50 METROS, LOTE No. 17. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 258, FOJA 134, LIBRO 44-A, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2001. A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE ALBERTO DOMINGUEZ CORCHADO Y ROSA MA. RIVERA HDZ".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico de circulación amplia del Estado de Coahuila, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, se presentó la C. MARIA DE JESUS GUEVARA MENDEZ a denunciar el fallecimiento del C. IRINEO GUEVARA MENDEZ, quien falleció el EL 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1947, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **214/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HERMANO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 29 DE MAYO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 22 de Marzo de 2014, comparecieron los señores HECTOR, GABRIELA, FRANCISCA Y ROSA LINDA, todos ellos de apellidos MENDOZA VEGA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. REYNA VEGA GARCIA, madre de los comparecientes, quien falleció con fecha 27 de Septiembre de 1995 y quien tuvo su último domicilio en Avenida Comonfort número 320 Poniente, Colonia Hortalizas en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 30 de Abril de 2014

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 24 de Abril de 2014, comparecieron los señores MAGDALENA SANCHEZ CARDENAS y J. CANDELARIO MONTES SANCHEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor PASCUAL MONTES BARRIOS, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció con fecha 16 de Enero de 2009 y quien tuvo su último domicilio en Calle Francisco Alatorre número 869 Sur, Colonia José Ayup Tedy en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 24 de Abril de 2014

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 15 de Abril de 2014, comparecieron los señores MODESTA CASTILLO RIVAS Y JOSE CRUZ, MARÍA DEL REFUGIO, LORENA, MIGUEL ANGEL Y VERONICA LILIANA, todos ellos de apellidos IBARRA CASTILLO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor TIMOTEO IBARRA MONSIVAIS, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció con fecha 14 de Diciembre de 1993 y quien tuvo su último domicilio en Avenida Comonfort número 419 Oriente, Colonia El Galeme en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 30 de Abril de 2014

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **471/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EBER ENRIQUE DOMÍNGUEZ SOLANO, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en cerrada San Jerónimo número 4-B del fraccionamiento La Amistad, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida en el lote de terreno número 10, de la manzana 10, prototipo Esmeralda, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 5.67 metros y colinda con acceso vial y peatonal de la cerrada San Jerónimo (área común);

Al noroeste 14.50 metros con área privativa número 6-A;

Al suroeste 5.67 metros con lote número 05

Al sureste 14.50 metros con área privativa número 4-A y al suroeste 0.39 metros con área privativa número 1926-9

Área privativa 82.2875 metros cuadrados

Área común 29.1341 metros cuadrados

Superficie de construcción 63.41 metros cuadrados

Indiviso 11.5354%

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 88242, libro 883, sección I, de fecha 30 de enero de 2008, a favor y dominio de EBER ENRIQUE DOMÍNGUEZ SOLANO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 27 DE MAYO DE 2014

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA) 13 Y 24 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C.GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se han presentados los C.C. LIC. RICARDO CONSTANTINO DIAB y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de

Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria al C. GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ, dentro del expediente número 736/2011, se ordena notificar a la parte demandada GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ, la sentencia definitiva de fecha veinticinco de octubre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado.

RESOLUTIVOS:

I. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

II. BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, probó los hechos constitutivos de su acción, y el demandado GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ, no hizo pago ni opuso excepciones en los términos de lo dispuesto por el artículo 757 del Código Procesal Civil, en consecuencia:

III. Se da por vencido en forma anticipada el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ y BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contenido en la escritura pública número 881 de fecha treinta de octubre de dos mil siete, pasada ante la fe del C. LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA, Notario Público número 16 en ejercicio en esta ciudad.

IV. Se condena a GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ, a pagar a BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad de 140.91 (CINETO CUARENTA PUNTO NOVENTA) salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito federal o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de saldo insoluto y a título de suerte principal; la cantidad de 3.41 (TRES PUNTO CUARENTA Y UNO) salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito federal o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios vencidos no pagados desde el día once de noviembre de dos mil once, más los que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto y que se calculen en liquidación de sentencia; la cantidad de 0.49 (CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE) salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito federal o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de amortizaciones no pagadas desde el día once de noviembre de dos mil once, más los que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto y que se calculen en liquidación de sentencia; la cantidad de 0.27 (CERO PUNTO VEINTISIETE) salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito federal o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de seguros no pagadas desde el día once de agosto de dos mil once, más los que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto y que se justifiquen en liquidación de sentencia; la cantidad de 0.17 (CERO PUNTO DIECISIETE) salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito federal o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de intereses moratorios no pagado desde el día veintitrés de noviembre de dos mil once, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto y que se calculen en liquidación de sentencia.

V. Se condena a la demandada al pago de las costas de la instancia.

VI. Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

VII. Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se absuelve a GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ, del pago de gastos de administración y de cobranza.

VIII. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, y tomando en consideración que a la parte demandada se le practico el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

IX. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

13 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó DORA ELIA GONZALEZ RIOJAS, JOSE y SOLEDAD JESSICA de apellidos ZAMUDIO GONZALEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO ZAMUDIO Y MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 370/2014 y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **248/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en la calle Francisco Villa, número 09, de colonia José G. Madero de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 29.10 metros y colinda con Francisco Tello Villalobos; AL SUR mide 27.70 metros y colinda Gustavo Guerrero Lara; AL ORIENTE mide 10.30 metros y colinda con calle Francisco Villa; AL PONIENTE mide 10.20 metros y colinda con Francisca Ortiz de Aguilar, con superficie total de 267.68 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de mayo de 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

23 MAY 3 Y 13 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

ISMAEL ALBERTO ALVARADO ALEMÁN, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **255/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el terreno urbano ubicado en la calle Santa Catarina de esta ciudad de Parras, Coahuila, con una superficie total de 2,974.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 14.80 y 58.60 metros y colinda con Ismael Alvarado Durón; AL SUR mide 41.50 metros y colinda con calle Santa Catarina; AL ORIENTE mide 34.20 metros y colinda con calle; AL PONIENTE mide en línea quebrada de norte a sur 13.70 metros y colinda Norberto Eligio Rodríguez Mena; 3.40, 18.60, 10.10 y 46.50 metros y colinda con Privada Sin Nombre. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Mayo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

3-13 Y 24 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

RAMIRO PEÑA RODRÍGUEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **130/2014** en contra de BERTHA GARZA VDA. DE MIRANDA, BERTHA MIRANDA DE TREVIÑO y MARÍA ELENA MIRANDA DE GARZA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil emplácese a las demandadas BERTHA GARZA VDA. DE MIRANDA, BERTHA MIRANDA DE TREVIÑO y MARÍA ELENA MIRANDA DE GARZA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del

Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 09 de Abril de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

GREGORIO TOBIAS OSORIA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **131/2014** en contra de MA. ELISA TOBIAS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la demandada MA. ELISA TOBIAS mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 09 de Abril de 2014

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.
MÉXICO D.F.**

**EDICTO
SE CONVOCAN**

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, mediante auto dictado dentro de la audiencia de fecha diez de abril del año en curso, con fundamento en lo establecido por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PLAZA CERÁMICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de ALMACENES MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y OTRO con número de expediente 1091/2011, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: FINCA URBANA UBICADA EN VILLA FRONTERA COAHUILA, ESTADO DE COAHUILA, EN LA ESQUINA SURESTE DE LA CALLES DE PROGRESO Y AVENIDA JUÁREZ, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate el valor que se señaló para la segunda almoneda con fundamento en lo establecido por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, la cantidad de \$9'800,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento siendo la cantidad de \$7,840,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$5,226,666.66 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

MÉXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DEL 2014.

EL C. SECRETARIO CONCILIADOR,

En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece.

LICENCIADO HUGO FELIPE SALINAS SANDOVAL.

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES MAS CINCO DIAS HABLES POR RAZON DE LA DISTANCIA, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

27 MAY Y 13 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com